



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 SET. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 540 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 19 SET. 2008

VISTOS:

Memorándum N° 046-2008-GRC/GGR/OSIE de fecha 20 de febrero del 2008; Informe N° 118-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 01 de abril del 2008; Informe N° 268-2008-GRC/GA-OL de fecha 02 de abril del 2008; Informe N° 051-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 12 de mayo del 2008; Informe N° 605-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de mayo del 2008; Memorándum N° 659-2008-GRC/GRPPAT de fecha 19 de mayo del 2008; Memorándum Circular N° 016-2008-GRC-GGR de fecha 26 de mayo del 2008; Memorándum Circular N° 017-2008-GRC-GGR de fecha 26 de mayo del 2008; Informe N° 118-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 24 de junio del 2008; Informe N° 823-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de junio del 2008; Informe N° 129-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 04 de julio del 2008; Informe N° 1129-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de setiembre del 2008; Memorándum N° 1203-2008-GRC/GRPPAT de fecha 04 de setiembre del 2008; Informe N° 1158-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 11 de setiembre del 2008; Informe N° 085-2008-GRC/GRDE de fecha 12 de setiembre del 2008; Informe N° 1174-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 16 de setiembre del 2008; Memorándum N° 1233-2008-GRC/GRPPAT de fecha 16 de setiembre del 2008; Memorándum N° 303-2008/GRC/GRDE de fecha 16 de setiembre del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 046-2008-GRC/GGR/OSIE de fecha 20 de febrero del 2008, la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, informa que, por razones de vigencia tecnológica, es necesario reformular las características técnicas de los equipos a adquirir, adjuntando las nuevas Especificación Técnicas;

Que, mediante Informe N° 118-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 01 de abril del 2008 e Informe N° 268-2008-GRC/GA-OL de fecha 02 de abril del 2008, la Oficina de Logística – Gerencia de Administración, presenta como valor referencial para la Adquisición de Equipos de Cómputo para el Gobierno Regional del Callao, por un monto de S/. 612,015.83 (Seiscientos Doce Mil Quince y 83/100 nuevos soles), incluido el IGV, con precios al mes de marzo de 2008, correspondiendo a un proceso de Licitación Pública;

Que, mediante Informe N° 051-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 12 de mayo del 2008, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita actualización de cobertura presupuestal para la Adquisición de Equipos de Cómputo del Gobierno Regional del Callao;



ANTONY FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 605-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de mayo del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que, habiéndose otorgado cobertura presupuestal en el año 2007 y considerando el Principio Regulatorio de Anualidad de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, debió efectuarse hasta fines de diciembre del 2007 y al no haberse efectuado, se deberá tramitar el requerimiento, considerando lo señalado en el Memorándum Múltiple N° 021-2008-REGION CALLAO/GGR o por la obtención de mayores ingresos y mediante Memorándum N° 659-2008-GRC/GRPPAT de fecha 19 de mayo del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica lo precisado por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Memorándum Circular N° 016-2008-GRC-GGR de fecha 26 de mayo del 2008 y Memorándum Circular N° 017-2008-GRC-GGR de fecha 26 de mayo del 2008, la Gerencia General Regional comunica que, debido a los continuos requerimientos de equipos de cómputo, deberán alcanzar las necesidades de equipos para cada área, considerando el valor referencial determinado por la Unidad Funcional de Valor Referencial y teniendo en cuenta que el equipamiento que se solicite será cargado a su presupuesto 2008;

Que, mediante Informe N° 118-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 24 de junio del 2008, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dieciocho documentos de las diferentes áreas del Gobierno Regional del Callao, alcanzando sus necesidades de equipamiento;

Que mediante Informe N° 823-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de junio del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, solicita que evalúe técnicamente y determine si el requerimiento de las diversas áreas, justifican su pedido dentro del marco de la eficiencia y eficacia de la utilización de recursos públicos; así como también, si se encuentra dentro de los planes previstos para la modernización y actualización de sistemas informáticos del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 129-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 04 de julio del 2008, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, hace llegar un cuadro consolidado de los equipos solicitados, sugiriendo la compra de 53 computadoras y 12 impresoras;

Que, mediante Informe N° 1129-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de setiembre del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que, del análisis presupuestal practicado al expediente, se concluye que sólo cuatro Oficinas cuentan con marco presupuestal para atender sus requerimientos de equipos de cómputo y Memorándum N° 1203-2008-GRC/GRPPAT de fecha 04 de setiembre del 2008; comunica lo precisado por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Informe N° 1158-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 11 de setiembre del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que se realizará la modificación presupuestaria, a efectos de atender el requerimiento de marco presupuestal realizado por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, para la adquisición de equipos de cómputo;

Que, mediante Informe N° 085-2008-GRC/GRDE de fecha 12 de setiembre del 2008; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación presupuestaria, a fin de poder cubrir la adquisición de computadoras;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 1174-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 16 de setiembre del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será previsto en el presupuesto institucional y Memorandum N° 1233-2008-GRC/GRPPAT de fecha 16 de setiembre del 2008 que confirma lo informado por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Memorandum N° 303-2008/GRC/GRDE de fecha 16 de setiembre del 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico hace conocer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la previsión en el presupuesto institucional en la específica que corresponde, para la adquisición de equipos de cómputo;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria prevista en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...";

Que, asimismo el literal m), numeral 2.3 del Artículo 2° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato, contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello". De observancia para el presente caso;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones, remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo de 2008 y modificada por la Ordenanza Regional N° 008 de fecha 05 de Mayo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico para la Adquisición de Equipos de Cómputo para las Oficinas del Gobierno Regional del Callao que cuenten con marco presupuestal, con un valor referencial total ascendente a S/. 82,029.40, incluido IGV, con precios al mes de marzo 2008, para un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

19 SET. 2008

ANEXO N° 01

19 SET. 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO"

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						
FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	NEMO	CIS	GG	GGG	MA	EG	FF	PRESUPUESTO	
03	003	0006	1.000267	3.000693	00001	0001	003	6	7	11	51	05	11,029.96	
03	006	0005	1.000110	3.000010	00001	0011	007	6	7	11	51	05	15,287.71	
03	006	0005	1.000169	3.000472	00001	0015	001	6	7	11	51	05	14,697.03	
03	006	0014	1.000485	3.000006	00001	0022	001	6	7	11	51	05	14,697.03	
03	006	0005	1.000110	3.000010	00001	0011	010	6	7	11	51	05	16,519.65	
03	006	0005	1.000682	3.001091	00001	0018	001	6	7	11	51	05	9,798.02	
TOTAL													82,029.40	

